

“El hecho de que una entidad esté acreditada por ENAC aporta valor y genera confianza en los procedimientos”



Entrevista con Mª Luisa Poncela García, Directora General de Innovación y Competitividad.

En palabras de Poncela, que con posterioridad a esta entrevista ha sido nombrada Secretaria General de Ciencia y Tecnología, se seguirá impulsando esta colaboración ya que “la participación de ENAC en los procesos de evaluación en el campo de la I+D+i es muy valiosa”.

P.- ¿Cuáles son los cometidos de la Dirección General de Innovación y Competitividad?

R.- La Dirección General de Innovación y Competitividad, DGIC, tiene como objetivo fundamental impulsar la competitividad de las empresas a través de la innovación. Así mismo, es el órgano de relación de las empresas con el resto de agentes de ciencia, tecnología e innovación integrados en el Sistema de Ciencia e Innovación españoles y sirve como foro de encuentro interinstitucional en materia de innovación.

El cometido de la DGIC es impulsar la inversión privada en innovación y la promoción de la demanda empresarial hacia la oferta de conocimiento nuevo generado por los agentes del sistema de Ciencia Tecnología e Innovación. Nuestra función es sensibilizar ambos sectores para favorecer la transferencia de tecnología en ambas direcciones, entre sectores de actividad económica y entre regiones. Esta labor la desarrollamos con diversos mecanismos: a través del apoyo a la cooperación público privada de forma que se pueda producir una transferencia de tecnología bidireccional entre las empresas y los organismos de investigación, bien con el desarrollo de proyectos conjuntos o bien a través de clústers de innovación como son las Plataformas Tecnológicas; fomentando la incorporación de recursos humanos formados en innovación en las empresas; trabajando con todas las administraciones para, poco a poco, ir introduciendo la innovación a través de la demanda utilizando un instrumento tan potente como es la Compra Pública Innovadora; o acercando las Infraestructuras Científico Técnicas Singulares al sector productivo. Estos son algunos ejemplos de los medios que ponemos para alcanzar nuestro objetivo final que es el que las empresas innoven.

Además, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la que depende la DGIC es el órgano de relación en materia de Investigación e Innovación con el resto de órganos de la administración central y autonómica con actuaciones que permitan conseguir conjuntamente los retos sociales establecidos.

P.- ¿Cuáles son, a su juicio, los principales beneficios de colaborar con ENAC?

R.- Ya desde la época de la implantación de la infraestructura de la calidad y seguridad industrial ENAC ha desempeñado un papel fundamental tanto en el ámbito regulado como en el voluntario. Como entidad de acreditación de ámbito estatal, ENAC tiene como fin último transmitir confianza a todas las partes afectadas, en relación con la fiabilidad de las evaluaciones y certificaciones de los productos o servicios que realicen los organismos de evaluación acreditados por ella. Y este papel acreditador que han demostrado inspira confianza en el momento de colaborar con la entidad.

Esto ha sido posible gracias a la naturaleza y características de ENAC: imparcialidad, independencia y transparencia, contando en sus órganos de gobierno con todas las partes interesadas en el proceso (las organizaciones a las que ENAC acredita, la industria usuaria de sus servicios y las Administraciones).

La colaboración continua con ENAC se ha reforzado con el Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, por el que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos, en la medida que la actividad de ENAC se extiende a la práctica totalidad de los sectores económicos tales como industria, telecomunicaciones,

sanidad, agricultura, fomento o medio ambiente y tanto en el ámbito voluntario como en el regulado.

P.- ¿Qué ventajas tiene para las empresas el hacer uso de Entidades de Certificación Acreditadas y especialmente, qué beneficios cree que otorga al sector?

R.- Las ventajas son las inherentes a la certificación, es decir, la certificación está realizada por una tercera parte cuya calidad está acreditada por ENAC con todos los requisitos de calidad que esto implica. El hecho de que una entidad esté acreditada por ENAC sin lugar a dudas aporta valor y genera confianza en los procedimientos. No sólo las empresas acreditadas son elementos valiosos, sino también la participación de ENAC en los procesos de evaluación en el campo de la I+D+i. El mérito reconocido a ENAC es el hecho de tener identificados un conjunto de Expertos Técnicos del más alto nivel pertenecientes a diferentes instituciones con el conocimiento específico en cada área de transferencia de conocimiento. El uso de este personal cualificado en los procesos de evaluación, por ejemplo, infunde seguridad y genera confianza por un trabajo bien hecho.

P.- En relación al sistema de desgravaciones por actividades de I+D+i ¿Cómo valora hasta el momento la experiencia de la certificación acreditada, en términos de mejora?

De forma positiva. Según los datos de la última memoria publicada sobre deducciones fiscales e informes motivados (2010), el nivel de calidad es bastante alto y sólo un 9% de los informes técnicos emitidos por las entidades técnicas de calificación son rechazados por esta Dirección. El hecho de que el grado de aceptación haya aumentado respecto del año anterior, junto con lo elevado de la cifra en sí, pone de manifiesto la calidad del trabajo de las entidades certificadoras, y por ende, la utilidad de dicho informe técnico para la Administración competente.

Estos datos son coherentes con un sistema tan riguroso, objetivo y garantista. Esto debe ser así, porque vincula a la AEAT, luego es vital que el ejercicio de esta competencia sea riguroso y alineado con la normativa fiscal que emana de la D. G. de Tributos, y se mantenga la confianza de dicho organismo. Precisamente por lo anterior, sólo se presentan solicitudes que, de entrada, conlleven un altísimo nivel de conocimiento y certeza sobre su calificación. Asimismo, el procedimiento implica un doble e incluso triple filtro. Primero pasa el filtro de las empresas consultoras y asesoras, en su caso, las Entidades de Certificación supervisadas por ENAC y, a continuación, el Ministerio, que a fecha actual, estudia todos y cada uno de los expedientes, lo que es conocido por los agentes implicados.

P.- ¿Cómo se prevé el futuro de la certificación de proyectos de I+D+i y la continuidad de las desgravaciones fiscales?

R.- A la vista de la experiencia desarrollada desde el comienzo de los informes motivados (R. D. 1432/2003) y de la creciente demanda de los mismos por parte de las empresas, no se duda en la conveniencia de seguir contando con el informe técnico como documento obligatorio a aportar, en la solicitud de informe motivado, salvo alguna excepción.

En cuanto a la continuidad de las deducciones fiscales, esta Dirección General defiende el papel de los incentivos fiscales a la I+D+i, particularmente en el contexto actual de presupuestos públicos ajustados.

En relación con lo anterior, en estos momentos la Comisión de I+D+i de la CEOE está realizando un cuestionario con el fin de poner de manifiesto el interés, valor y eficacia para las empresas de este incentivo fiscal a la I+D+i empresarial.

P.- ¿Prevén en un futuro impulsar alguna otra acción relacionada con ENAC y/o la acreditación?

R.- Posiblemente la declaración de Joven Empresa Innovadora, que regula la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, incorporará una parte de evaluación del plan de negocio de dichas empresas y otras consideraciones para las que el sistema de certificación dentro del sistema acreditado por ENAC es muy apropiado. No contemplamos que sea el propio Ministerio quien evalúe a las empresas solicitantes sino aprovechar un mecanismo que ha demostrado en otros campos su buen funcionamiento.

P.- Respecto al concepto de pyme innovadora ¿creen que la implantación de sistemas de gestión de la I+D+i pueden ser un camino para la mejora de su competitividad?

R.- Aún no es definitivo, y se están barajando distintas formas de obtener el sello “pyme innovadora”, siendo uno de ellos la implantación de un sistema de gestión de la I+D+i. Evidentemente, el beneficio sería doble, asociado a las ventajas que el anteriormente mencionado sello pudiera ofrecer, así como al propio beneficio intrínseco de implantar un sistema de gestión de la I+D+i lo que implica trabajar de forma sistemática, planificada y ordenada, generando registros y gestionando información.